

**121CC/ APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIENCIA DE VALLADOLID Y AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA CESIÓN DE LA EXPOSICIÓN HUELLAS, RASTROS Y SEÑALES DE LA FAUNA SALVAJE**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y, teniendo en cuenta:

1. El informe favorable de la directora de la Casa de las Ciencias de fecha 13 de octubre de 2014 al convenio de colaboración entre la Fundación Museo de la Ciencia de Valladolid y el Ayuntamiento de Logroño para la cesión de la exposición “Huellas, Rastros y Señales de la Fauna Salvaje”.
2. La propuesta de Convenio de Colaboración presentada por la Fundación Museo de la Ciencia de Valladolid.
3. La propuesta de resolución elaborada a los efectos con fecha 13 de octubre de 2014.
4. El informe favorable del director general de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo de fecha 16 de octubre de 2014.
5. El informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 23 de octubre de 2014.

Ha resuelto:

Primero: Aprobar el convenio de colaboración entre la Fundación Museo de la Ciencia de Valladolid y el Ayuntamiento de Logroño para la cesión de la exposición “Huellas, rastros y señales de la Fauna Salvaje” que se incluye como anexo a la presente resolución.

Segundo: Ceder la exposición de referencia de acuerdo con los pactos relacionados en el convenio que se incluye como anexo a la presente resolución.

**ANEXO**

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIENCIA DE VALLADOLID Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA CESIÓN DE LA EXPOSICIÓN HUELLAS, RASTROS Y SEÑALES DE LA FAUNA SALVAJE**

Valladolid, a .. de octubre de 2014

DE UNA PARTE: D<sup>ª</sup>. Inés Rodríguez Hidalgo, con D.N.I. 07836810-C en nombre y representación de la FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIENCIA, (en adelante “La Fundación”) en su calidad de directora con sede en Avda. Salamanca, 59 (C.P. 47014), provista de C.I.F. G-47502539 haciendo

uso de las facultades que se le tienen conferidas en virtud del poder de representación notarial otorgado con fecha 11 de marzo de 2010 ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, D. Francisco Javier Sacristán Lozoya, con el número 547 de su protocolo.

Y DE OTRA PARTE: D<sup>a</sup>. Concepción Gamarra, alcaldesa de Logroño, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y en representación del Ayuntamiento de Logroño, con sede en Avenida de la Paz, 11 – C.I.F. P-2608900-C.

Actuando cada uno de ellos en nombre y representación de las entidades mencionadas y, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el presente acuerdo.

MANIFIESTAN:

I.- Que la Fundación es un centro de investigación y reflexión de la ciencia y de las nuevas tecnologías, que contribuye también a su divulgación y conocimiento a través de exposiciones, talleres, conferencias y actividades interactivas.

II.- Que el Ayuntamiento de Logroño tiene interés en colaborar con la Fundación en la difusión y divulgación de conocimientos científicos, y a tal fin, ha aprobado por resolución de alcaldía nº..... el presente acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Museo de la Ciencia para la cesión de la exposición “Huellas, rastros y señales de la fauna salvaje”.

Por lo que ambas partes pasan a formalizar el presente documento en base a los siguientes:

PACTOS:

PRIMERO.- La Fundación tiene interés en exponer la muestra “Huellas, rastros y señales de la fauna salvaje” (en adelante “la exposición”) que es una producción del Ayuntamiento de Logroño. (en el Anexo I se especifica el material cedido)

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Logroño se compromete a ceder gratuitamente la exposición anteriormente mencionada al la Fundación para su exhibición. En el periodo que va de noviembre de 2014 a junio de 2015.

TERCERO.- La Fundación se hará cargo de los siguientes costes:

- Adecuación del espacio, montaje, desmontaje y embalaje de la exposición.
- Seguridad, asistencia técnica, atención y mantenimiento de la exposición, durante todo el

tiempo que esté a su disposición.

- Inauguración y organización de la rueda de prensa inaugural.
- Publicidad y difusión de la exposición.
- Transporte de ida y vuelta de la exposición.
- Seguro de la exposición.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Logroño no se hará cargo de ningún gasto derivado de la cesión de la exposición a la Fundación.

QUINTO.- En todos los carteles, publicidad, publicaciones y difusión que se realice de la exposición, en cualquier medio y soporte que se efectúe, deberá hacerse constar la participación y titularidad del Ayuntamiento de Logroño.

En toda la publicidad que se haga de la exposición deberá incluirse, en igualdad de caracteres en los que figure la Fundación, el Ayuntamiento de Logroño, el cual será facilitado digitalmente por el Ayuntamiento de Logroño. A los efectos establecidos anteriormente, la Fundación deberá remitir, antes de su edición y tirada, una prueba de los elementos publicitarios para obtener su visto bueno.

El Ayuntamiento de Logroño autoriza el uso de su logotipo a la Fundación a los efectos de ser incluido en todas la publicidad relacionada con la exposición.

SEXTO.- Este acuerdo tendrá vigencia a partir de su firma, hasta la correcta devolución de la exposición "Huellas, rastros y señales de la fauna salvaje" al Ayuntamiento de Logroño por parte de la Fundación.

SEPTIMO.- El presente documento tiene naturaleza de los Convenios de Colaboración prevenidos en el Art. 4.1, apartado d), del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando por tanto fuera de la regulación de dicha Ley, cuyos principios no obstante se aplicarán en la resolución de dudas o lagunas que pudieran presentarse.

Las partes se comprometen a solucionar amigablemente cualquier diferencia que sobre el presente convenio pueda surgir. En su caso, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente en el conocimiento de los eventuales litigios que surjan entre las partes en la ejecución o interpretación del presente acuerdo.

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente para cualquier cuestión derivada del presente acuerdo a la legislación española y a los Juzgados y tribunales de Valladolid capital.

Y para que conste y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y en la fecha señalados en el encabezamiento.

#### ANEXO I

#### MATERIAL DE LA EXPOSICIÓN

#### “HUELLAS, RASTROS Y SEÑALES DE LA FAUNA SALVAJE”

9 Paneles: (150\*100cm) de 3 mm:

- Siguiendo la pista a nuestros mamíferos: sus huellas, rastros y señales
- Algunas pistas sobre las huellas de mamíferos
- Otras señales de la presencia de mamíferos, otras formas de narrarnos historias
- Excrementos de mamíferos: “pistas que a veces apestan”
- Huellas de aves: surcando el cielo, pero con los pies en el suelo
- Plumas: nos escriben mensajes sin tinta, sólo con su presencia
- Excrementos de las aves: una “marca” distintiva
- Egagrópolis: originales indicios de la presencia de aves
- Póster locomoción

Cartelas de las piezas.

El módulo de los sonidos (sin tv) medidas 242 x 200 x 30 con el reproductor de sonidos y los auriculares

Arenero (150 x 150) altura, unos 40/50cm aprox. con los tampones/huellas que dejan marca

Módulo tacto: tiene 3 partes. La pared central de 255 x 144,5. Y a los dos lados las dos mesas con sus patas, que miden 255 x 50.



**La Alcaldesa**

Concepción Gamarra Ruiz Clavijo

**Secretaria General Municipal**

María Angeles Martínez Lacuesta